

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GCASU 2015-77

CERTIFICADO

Doña. Matilde Gutiérrez Vicente, Secretaria de la Mesa de Contratación del 27 de octubre de 2015 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que realizada la apertura de los sobres Nº 1 relativos a la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, y efectuada la calificación previa de los documentos, presentados por las firmas comerciales asistentes a la licitación: SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A., KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA, S.A., BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A., COOK ESPAÑA, S.A., IZASA HOSPITAL, S.L.U., MEDICINA TECNICA WERKSTATTE IBERICA, S.L., OLYMPUS IBERIA, S.A.U., TERUMO EUROPE ESPAÑA. S.L., ST ENDOSCOPIA, PALEX MEDICAL, S.A. y ALBYN MEDICAL, S.L., para concurrir al Procedimiento ABIERTO tramitado para la adjudicación del contrato titulado: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS con destino al HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA DE MADRID, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

IZASA HOSPITAL, S.L.U.

Lote 3:

- Deberán aportar las muestras para el lote 3.
(En su albarán indican que se encuentran presentadas pero no constan con las muestras físicas aportadas).

Se concede de plazo hasta las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2015 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Servicio de Contratación Administrativa, Planta 0, C/ Joaquín Rodrigo, 2, 28222 – Majadahonda – Madrid, Telf. 91 191 74 00-68 37, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición. Lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en.

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. Matilde Gutiérrez Vicente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **105587798651268843555**